

COMISIÓN EJECUTIVA HIDROELÉCTRICA DEL RÍO LEMPA

ACTA

Sesión número tres mil setecientos cuarenta y nueve (No. 3749), celebrada por la Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa, en las instalaciones de las Oficinas Centrales, a las doce horas (12:00 horas) del catorce de diciembre de dos mil dieciséis.

Asisten: el Director Presidente; David Antonio López Villafuerte, los Directores Propietarios: José Wilberto Hernández Salguero, Cristóbal Cuéllar Alas, Efrén Arnoldo Bernal Chévez, Xiomara Salomé Martínez Ascencio, Kathy Irene Castro de Morales, los Directores Suplentes: Eduardo Alexander Ramírez Acosta en sustitución de Luis Roberto Reyes Fabián, Carlos Humberto Henríquez López, Roxana Alejandra Gutiérrez Dubón, César Alfonso Rodríguez Santillana, Marlene Jamilet Elías de Quan; el asesor de Junta Directiva Enrique Rodolfo Escobar y, el Director Ejecutivo Ricardo Salvador Flores Ortiz.

- I Aprobación de la Agenda

- II Se leen y firman las Actas Nos. 3747 y 3748 del 30 de noviembre 2016 y 12 de diciembre de 2016

- III El Director Ejecutivo, licenciado Ricardo Salvador Flores Ortiz, somete a consideración de Junta Directiva el Informe de la Comisión de Evaluación de Ofertas de la Licitación Pública No. CEL-LP 32/16 **“Servicios de limpieza para las instalaciones de la CEL para el año 2017”**

En el Punto VII de la Sesión No. 3744, del 8 de noviembre de 2016, Junta Directiva, autorizó Autorizar el inicio del proceso de contratación de los **“Servicios de limpieza para las instalaciones de la CEL para el año 2017”** y aprobar las bases de la Licitación Pública No. CEL-LP 32/16, para la contratación de dicho suministro.

El presupuesto estimado fue de UN MILLÓN DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS 48/100 DÓLARES (US\$1,231,642.48), con cargo al Específico de Gasto 54307, correspondiente al ejercicio fiscal 2017.

 **CEL**

SM
[Handwritten signatures]

La publicación se efectuó el 10 de noviembre de 2016, en dos periódicos de circulación nacional. Las bases estuvieron disponibles para su compra directamente en la CEL o para su descarga de forma gratuita en COMPRASAL, del 11 al 13 de noviembre de 2016.

Las bases fueron obtenidas mediante descarga gratuita por las siguientes empresas:

1. CONSTRUCCIONES AVALON, S.A. DE C.V.
2. OEK DE CENTRO AMERICA, S.A. DE C.V.
3. INVERSIONES PEÑATE PORTILLO, S.A. DE C.V.
4. SSERVAL, S. A. DE C. V.
5. J.E.S.V. INC, SUCURSAL EL SALVADOR
6. O & M MANTENIMIENTO Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.

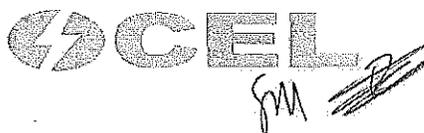
La recepción y apertura de las ofertas se realizó el 29 de noviembre de 2016, recibándose la siguiente oferta:

No.	OFERENTE	MONTO DE LA OFERTA (SIN IVA)	GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA
1.	O&M MANTENIMIENTO Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	US\$1,413,058.04	US\$36,950.00
2.	OEK DE CENTRO AMÉRICA, S.A. DE C.V.	US\$1,304,482.48	US\$36,950.00
3.	INVERSIONES PEÑATE PORTILLO, S.A. DE C.V.	US\$1,288,055.24	US\$36,950.00

EVALUACIÓN DE OFERTAS

La evaluación de ofertas se efectuó conforme a la SECCIÓN II- EVALUACIÓN DE OFERTAS, de las bases de licitación, considerándose los siguientes aspectos:

1. Verificación de los aspectos legales de la oferta y documentación subsanable.
2. Evaluación de la capacidad financiera.
3. Revisión del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en la Sección III.
4. Evaluación de la capacidad técnica y experiencia del oferente.
5. Discrepancias y errores aritméticos.



Handwritten signatures and initials, including a large signature at the top right and several initials below it.

1. Verificación de los aspectos legales de la oferta y documentación subsanable.

Dictamen legal recibido el 30 de noviembre de 2016

Al efectuar el análisis de la documentación legal presentada por las tres (3) ofertantes, la asesora legal de la CEO dictaminó que O&M MANTENIMIENTO Y SERVICIOS, S.A. de C.V., presentó la información legal tal y como fue requerida en las bases.

Para el caso de OEK DE CENTRO AMÉRICA, S.A. de C.V. e INVERSIONES PEÑATE PORTILLO, S.A. de C.V., se hicieron las observaciones siguientes:

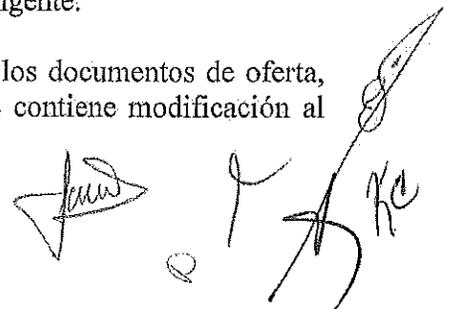
OEK DE CENTRO AMÉRICA, S.A. de C.V.: Presentar la solvencia tributaria, emitida por la Dirección de Impuestos Internos, pues no fue agregada en la oferta; por lo que se le previene a la Sociedad presente dicha solvencia vigente, a efecto de demostrar que está solvente con el Ministerio de Hacienda.

INVERVERSIONES PEÑATE PORTILLO, S.A. de C.V.

1. Presentar copia certificada por notario de la constancia de renovación de la matrícula de la empresa ofertante; es decir INVERVERSIONES PEÑATE PORTILLO, S.A. de C.V.; o certificación emitida por el Registro de Comercio que compruebe que se encuentra en trámite de ser concedida o renovada.
2. Presentar copia certificada de testimonio de escritura pública de modificación del pacto social, con la razón de inscripción en el registro correspondiente.
3. Presentar solvencia de la APF CRECER, ya que la misma no fue agregada a su oferta.
4. Presentar listado de accionistas, socios, administradores, gerentes, directores o representantes legales de la Sociedad ofertante; pues la agregada en su oferta, aparece texto de auténtica para firma del representante legal, la cual no ha sido sellada ni firmada por notario.
5. Presentar declaración jurada otorgada por quien está facultado para ello, pues no se relacionó el testimonio de la escritura pública que contiene modificación al pacto social, la cual es la última vigente.
6. Presentar la autorización a la CEL para mostrar los documentos de oferta, pues no fue relacionada la escritura pública que contiene modificación al pacto social, la cual es la última vigente.

CEL

gm



Con base en la cláusula EO-5 DOCUMENTACIÓN SUBSANABLE de las bases de la Licitación Pública No. CEL-LP 32/16, mediante notas del 1 de diciembre de 2016, se les notificó subsanar en un plazo no mayor de tres (3) días hábiles, al recibir la nota, la información antes detallada.

El 6 diciembre de 2016, se recibieron cartas de OEK DE CENTRO AMERICA, S.A. de C.V. e INVERSIONES PEÑATE PORTILLO, S.A. de C.V., remitiendo información, que fue enviada a la Asesora Legal para verificar su cumplimiento.

Dictamen legal recibido el 12 de diciembre de 2016

En un segundo dictamen de la Asesora Legal de la CEO, determinó que INVERSIONES PEÑATE PORTILLO, S.A. de C.V., subsanó las observaciones realizadas establecidas en las bases de licitación.

OEK DE CENTRO AMÉRICA, S.A. de C.V., presentó solvencia tributaria de fecha 2 de diciembre de 2016, la misma fue verificada en el sistema de la página web del Ministerio de Hacienda, dando como resultado que dicha sociedad se encontraba Insolvente (Morosa), ante tal incongruencia se realizó consulta escrita al Departamento de Cuenta Corriente y Control Tributario de dicho Ministerio, quien a través de nota de referencia 16200-NEX-018-2016, de fecha 12 de diciembre de 2016, manifestaron que al revisar el Sistema Integrado de Información Tributaria, el cual es utilizado para efectos de verificar las cuentas corrientes de los contribuyentes que administra la Dirección General de Impuestos Internos, con la finalidad de establecer el estatus de los mismos y poder emitir la respectivas constancias de solvencias o autorizaciones de los impuestos internos, se determinó a través de la verificación del registro a las marginaciones efectuadas en el módulo de Cuentas Corriente, que la sociedad **O.E.K. DE CENTROAMERICA, S.A. DE C.V.**, con NIT: 0511-210597-101-0, no obtuvo emisión de Constancia de Solvencia de Impuestos Internos de fecha 02/12/2016.

Asimismo manifiesta que el día 30 de noviembre de 2016, la sociedad ingresó solicitud para obtener 10 constancias de solvencia con trámite de referencia 1105301, y luego del análisis correspondiente se le rechazó por parte de ese Ministerio la solicitud, emitiéndose el día 1 de diciembre de 2016 un estado de cuenta donde se le detalló los motivos de la insolvencia en la que se encontraban.

Por todo lo antes mencionado OEK DE CENTRO AMÉRICA, S. A. de C. V., no continua en el proceso de evaluación, de conformidad a la cláusula EO-2FACTORES DE EVALUACIÓN,, letra B), numeral 3) de las bases de licitación.



Handwritten signatures and initials, including a large signature and the initials 'SM' and 'ZE'.

O&M MANTENIMIENTO Y SERVICIOS, S.A. de C.V. e INVERSIONES PEÑATE PORTILLO, S.A. de C.V., continúan en el proceso de evaluación de la capacidad financiera.

2. Evaluación de la capacidad financiera.

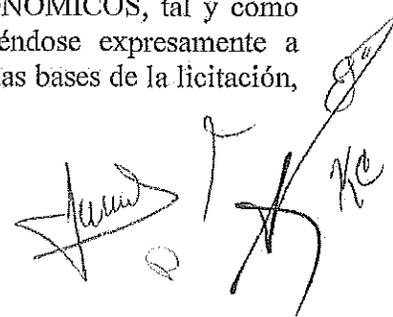
Indicador	Parámetro aplicado	Puntaje Parcial	O&M MANTENIMIENTO Y SERVICIOS, S.A. de C.V.	INVERSIONES PEÑATE PORTILLO, S.A. de C.V.
Recursos financieros netos disponibles	Superior al 40% del monto ofertado.	25	25	0
	Superior al 30% y menor o igual al 40% del monto ofertado.	20		
	Superior al 20% y menor o igual al 30% del monto ofertado.	15		
	Inferior o igual al 20% del monto ofertado.	0		
Z2 Altman	Mayor a 3.7	25	25	25
	Mayor a 2.0 y menor o igual a 3.70	20		
	Mayor a 0.0 y menor o igual a 2.0	15		
	Menor o igual a 0	0		
Patrimonio dividido entre Capital Social	Mayor a 35.0%	25	25	25
	Mayor a 30% y menor o igual al 35%	20		
	Mayor a 25% y menor o igual al 30%	15		
	Menor o igual a 25.0%	0		
Razón de endeudamiento total	Menor al 60.0%	25	25	25
	Menor al 70% y mayor o igual al 60%	20		
	Menor al 80% y mayor o igual al 70%	15		
	Igual o mayor a 80.0%	0		
Puntaje Total Asignado			100	75

Con base en los resultados obtenidos, se considera que O&M MANTENIMIENTO, S. A. de C. V. e INVERSIONES PEÑATE PORTILLO S.A. de C.V., cumplen con los parámetros de evaluación financiera establecidos para este proceso, habiendo obtenido un puntaje mayor a los setenta (70) puntos requeridos en las bases de licitación, por lo que pasan a la siguiente fase del proceso de evaluación.

3. Revisión del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en la SECCIÓN III.

Después de analizar el contenido las ofertas presentadas por O&M MANTENIMIENTO Y SERVICIOS, S.A. de C.V. e INVERSIONES PEÑATE PORTILLO, S.A. de C.V., se determinó que las dos ofertantes presentaron las especificaciones técnicas según lo requerido en la SECCIÓN III-ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, así también el formulario FT-5.7 CARTA COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, de la SECCIÓN V- FORMULARIOS TÉCNICOS-ECONÓMICOS, tal y como fue requerido en las bases de licitación, comprometiéndose expresamente a cumplir con todos los requerimientos establecidos en dichas bases de la licitación, durante la ejecución del contrato.





Con base en lo antes mencionados, se determinó que las ofertas presentadas por O&M MANTENIMIENTO Y SERVICIOS, S.A. de C.V. e INVERSIONES PEÑATE PORTILLO, S.A. de C.V., cumplen, por lo que continúan en la evaluación de la capacidad técnica y experiencia.

4. Evaluación de la capacidad técnica y experiencia del oferente.

Parámetros de Evaluación	Puntaje Parcial	O&M MANTENIMIENTO Y SERVICIOS, S.A. de C.V.	INVERSIONES PEÑATE PORTILLO, S.A. de C.V.
1. Años de experiencia prestando servicios similares.			
a) Tres (3) años o más	15	15	
b) Menos de tres (3) años y hasta uno (1)	10		10
c) Menos de un (1) año o no presenta experiencia	0		
2. Capacidad técnica de la empresa en la ejecución en servicios similares en tres (3) contratos de servicios similares a los requeridos por la CEL, con al menos 50 personas durante los últimos tres (3) años a la fecha de recepción de ofertas.			
a) Tres o más contratos ejecutados	15	15	15
b) Dos contratos ejecutados	10		
c) Un contrato ejecutado	5		
3. Presentar tres (3) cartas de clientes donde se exprese el grado de satisfacción en la ejecución de servicios similares a los requeridos por la CEL, durante los últimos tres (3) años y el vigente.			
a) Excelente	20	20	20
b) Muy bueno	10		
c) Bueno	5		
d) Regular o no presenta	0		
4. Numero de ítem validados por cumplimientos contractuales			
a) De 10 y menos o igual 13 ítems	30	30	30
b) De 7 y menos o igual 9 ítems	20		
c) De 4 y menos o igual 6 ítems	10		
d) De 1 y menos o igual 3 ítems	5		
5. Número de demandas laborales en el Ministerio de Trabajo y Previsión Social. ¹			
a) Ninguna demanda	20		20
b) De 1 y menos o igual 10	15		
c) De 11 y menos o igual 20	10	10	
d) Más de 20	0		
PUNTAJE TOTAL		90	95

De conformidad a los establecido en las bases de la licitación, las ofertas deben obtener al menos setenta (70) puntos en la evaluación de la capacidad técnica y experiencia, O&M MANTENIMIENTO Y SERVICIOS, S.A. de C.V. e INVERSIONES PEÑATE PORTILLO, S.A. de C.V., superaron el puntaje mínimo requerido al obtener noventa (90) y noventa y cinco (95) puntos



SM ZE

[Handwritten signatures and initials]

respectivamente, por lo que continúan en la evaluación y se procederá a la revisión de sus propuestas económicas, conforme al numeral 5) discrepancias y errores aritméticos en las ofertas.

5. Discrepancias y errores aritméticos en las ofertas.

Con el objeto de verificar las discrepancias y errores aritméticos en la oferta, se procedió a revisar las cantidades, precios unitarios y precios totales de la oferta presentada por O&M MANTENIMIENTO Y SERVICIOS, S.A. de C.V. e INVERSIONES PEÑATE PORTILLO, S.A. de C.V., se comprobó lo siguiente:

O&M Mantenimiento y Servicios S.A. DE C. V.				
Capítulo	Descripción	Monto total anual ofertado US\$	Monto total anual revisado US\$	Discrepancias (US\$)
I	Edificio Oficina Central	128,977.32	128,977.32	
II	Almacén Central San Ramón	67,942.80	67,942.80	
III	Centro Social Costa CEL	53,232.96	53,232.96	
IV	Central Hidroeléctrica Guajoyo	87,282.36	87,282.36	
V	Central Hidroeléctrica Cerrón Grande	114,226.32	114,226.32	
VI	Central Hidroeléctrica 5 de Noviembre	142,200.00	142,200.00	
VII	Oficina Regional, Administración de Tierras	6,663.00	6,663.00	
VIII	Central Hidroeléctrica 15 de Septiembre	126,862.92	126,862.92	
IX	Oficinas Proyecto El Chaparral, San Luis de la Reina	83,243.52	83,243.52	
X	Proyecto Expansión 5 de noviembre	120,892.44	120,892.44	
XI	Edificio Coordinación de Proyectos	20,398.68	20,398.68	
XII	Albergue Tecoluca	14,117.52	14,117.48	0.04
XIII	Albergue Jiquilisco	14,136.72	14,136.72	
XIV	Operación y mantenimiento de los rellenos sanitarios	78,616.80	78,616.71	0.09
XV	Recolección y transporte de basura	41,671.10	41,671.10	
XVI	Estimación de horas extras	23,010.30	23,010.30	
XVII	Personal y tiempo estimado a contratar para trabajos eventuales	167,783.28	167,783.28	
XVIII	Bonificación por desempeño	60,900.00	60,900.00	
XIX	bonificación fin de año	60,900.00	60,900.00	
MONTO TOTAL		1,413,058.04	1,413,057.91	0.13

De la revisión de discrepancias y errores aritméticos de la oferta presentada por O&M Mantenimiento y Servicios, S.A. de C. V., se encontró una diferencia de US\$0.13 centavos, resultando un monto revisado de US\$1413,057.91.

CEL
SM

Handwritten signature

Handwritten signature and initials

INVERSIONES PEÑATE PORTILLO, S.A. de C.V.				
Capítulo	Descripción	Monto total anual ofertado US\$	Monto total anual revisado US\$	Discrepancias (US\$)
I	Edificio Oficina Central	120,402.24	120,402.24	
II	Almacén Central San Ramón	62,746.80	62,748.00	(1.20)
III	Centro Social Costa CEL	48,510.72	48,510.72	
IV	Central Hidroeléctrica Guajoyo	78,430.56	78,430.56	
V	Central Hidroeléctrica Cerrón Grande	102,528.96	102,528.96	
VI	Central Hidroeléctrica 5 de Noviembre	124,359.36	124,359.36	
VII	Oficina Regional, Administración de Tierras	6,406.44	6,406.44	
VIII	Central Hidroeléctrica 15 de Septiembre	115,606.32	115,606.32	
IX	Oficinas Proyecto El Chaparral, San Luis de la Reina	75,251.52	75,251.52	
X	Proyecto Expansión 5 de noviembre	104,584.68	104,586.72	(2.04)
XI	Edificio Coordinación de Proyectos	18,366.84	18,366.84	
XII	Albergue Tecoluca	12,320.16	12,320.16	
XIII	Albergue Jiquilisco	12,320.88	12,320.88	
XIV	Operación y mantenimiento de los rellenos sanitarios	72,924.48	72,927.36	(2.88)
XV	Recolección y transporte de basura	21,985.00	21,285.00	700.00
XVI	Estimación de horas extras	23,010.30	23,010.30	
XVII	Personal y tiempo estimado a contratar para trabajos eventuales	166,500.00	166,500.00	
XVIII	Bonificación por desempeño	60,900.00	60,900.00	
XIX	bonificación fin de año	60,900.00	60,900.00	
MONTO TOTAL		1,288,055.26	1,287,361.38	693.88

De la revisión de discrepancias y errores aritméticos de la oferta presentada INVERSIONES PEÑATE PORTILLO, S.A. de C.V., se encontró una diferencia de US\$693.88, resultando un monto revisado de US\$1,287,361.38.

CONCLUSIONES

- 1) Que OEK de Centro América, S. A. de C. V., quedó excluida de continuar en el proceso de evaluación, aunque presentó la solvencia, la misma se presume falsa, según la información proporcionada por el Ministerio de Hacienda, mediante nota de fecha 12 de diciembre de 2016, por no haber emitido el Ministerio de Hacienda ninguna solvencia a favor de OEK, de Centro América, el 2 de diciembre de 2016 y por no poseer las características notorias y de seguridad que tienen las constancias emitidas por el Departamento de Cuenta Corriente y Control Tributario del Ministerio de Hacienda, entre otras.

SM

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

KE

- 2) Que por su parte O&M MANTENIMIENTO Y SERVICIOS, S.A. de C.V. e INVERSIONES PEÑATE PORTILLO, S.A. de C.V. cumplieron todos los aspectos legales, superaron el puntaje mínimo de la capacidad financiera, superaron el puntaje mínimo requerido en la capacidad técnica y experiencia.
- 3) Que el presupuesto estimado por la CEL, es de US\$1,231,642.48, la propuesta económica ofertada por O&M MANTENIMIENTO Y SERVICIOS, S.A. de C.V. excede el presupuesto de la CEL, en un 14.73% equivalente a US\$181, 415.56; que la propuesta económica ofertada por INVERSIONES PEÑATE PORTILLO, S.A. de C.V., excede en un 4.6% equivalente a US\$56,412.76; por lo que se ha hecho necesario solicitar refuerzo presupuestario para ajustar el monto ofertado y revisado.
- 4) Que con forme a todo lo expuesto, el refuerzo presupuestario es de US\$55,718.90, que corresponde al monto ofertado en exceso por INVERSIONES PEÑATE PORTILLO, S.A. de C.V.

ADJUDICACIÓN

De conformidad a la SECCIÓN IV- ADJUDICACIÓN Y CONTRATACIÓN de las bases de licitación, cláusula AC-1 ADJUDICACIÓN: "La CEL adjudicará a la oferta que la CEO hubiere recomendado, de conformidad a lo señalado en la cláusula EO-II RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN, de la SECCIÓN II-EVALUACIÓN DE OFERTAS, de estas bases de licitación."; dicha cláusula en su inciso primero dice que: "La CEO recomendará adjudicar la licitación total a la oferta que cumpla con: 1) los aspectos legales, 2) el puntaje total establecido en la evaluación de la capacidad financiera, 3) las Especificaciones Técnicas, 4) haber obtenido o superado el puntaje mínimo de la evaluación de la capacidad técnica y experiencia, y 5) cuya oferta económica sea la revisada más baja, y se encuentre dentro de los precios del mercado o precios referenciales de la CEL con base en los precios cotizados en la SECCIÓN V- FORMULARIOS TÉCNICOS-ECONÓMICOS, formulario FT-5.2 CUADRO DE PRECIOS."

Con base en lo antes mencionado O&M MANTENIMIENTO Y SERVICIOS, S.A. de C.V. e INVERSIONES PEÑATE PORTILLO, S.A. de C.V., cumplieron la parte legal, financiera y técnica; sin embargo, la segunda oferta de las dos antes mencionadas, es elegible para la adjudicación, por ser la propuesta económica más baja conforme a los precios cotizados en la SECCIÓN V-FORMULARIOS TÉCNICOS-ECONÓMICOS, formulario FT-5.2 CUADRO DE PRECIOS.

 CEL









RECOMENDACIÓN

Con base en lo anterior, la Comisión de Evaluación de Ofertas recomienda:

Adjudicar la Licitación Pública No. CEL-LP 32/16 “**Servicios de limpieza para las instalaciones de la CEL para el año 2017**”, a la sociedad INVERSIONES PEÑATE PORTILLO, S.A. de C.V., por un monto de UN MILLÓN DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UNO 38/00 DÓLARES (US\$1,287,361.38), el cual no incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA).

La Comisión, con base en los artículos 18, 56 y 63 LACAP y en la recomendación de la Comisión de Evaluación de Ofertas integrada por Griselda Yanet Cornejo de De León, Administradora del Contrato, Flor de María Portillo de Escalante, Coordinadora de la CEO, y designada UACI; Josué Isaac González Vásquez, Analista Financiero por la Gerencia Financiera y René Franklin Lozano Rodríguez, Experto Designado, por el Departamento de Servicios Generales, **ACUERDA:**

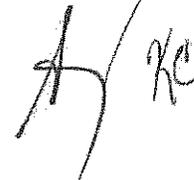
1. Adjudicar la Licitación Pública No. CEL-LP 32/16 “**Servicios de limpieza para las instalaciones de la CEL para el año 2017**”, a la sociedad INVERSIONES PEÑATE PORTILLO, S.A. de C.V., por un monto de UN MILLÓN DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UNO 38/00 DÓLARES (US\$1,287,361.38), más el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA).
2. Autorizar la suscripción de los documentos correspondientes.
3. Autorizar la aplicación inmediata del presente Punto, para realizar su notificación de conformidad a la LACAP.

IV El Director Ejecutivo, licenciado Ricardo Salvador Flores Ortiz, somete a consideración de Junta Directiva el Informe de la Comisión de Evaluación de Ofertas de la Licitación Pública No. CEL-LP 27/16 “**Suministro de cupones para la adquisición de combustible en estaciones de servicio para el año 2017**”.

En el Punto III de la Sesión No. 3740 del 13 de octubre de 2016, Junta Directiva, autorizó el inicio del proceso de contratación del “**Suministro de cupones para la adquisición de combustible en estaciones de servicio para el año 2017**” y aprobó las bases de la Licitación Pública No. CEL-LP 27/16, para la contratación de dicho suministro.



SM



El presupuesto estimado fue de CIENTO NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO 00/100 DÓLARES (US\$191,234.00), con cargo al Específico de Gasto 54110 Combustibles y Lubricantes, correspondiente al ejercicio fiscal 2017.

La publicación se efectuó el 17 de octubre de 2016, en dos periódicos de circulación nacional. Las bases estuvieron disponibles para su compra directamente en la CEL o para su descarga de forma gratuita en COMPRASAL, del 18 al 20 de octubre de 2016.

Las bases de licitación fueron obtenidas mediante descarga gratuita solamente por la empresa UNO EL SALVADOR, SOCIEDAD ANÓNIMA.

La recepción y apertura de las ofertas se realizó el 15 de noviembre de 2016, recibándose la siguiente oferta:

No.	OFERENTE	MONTO DE LA OFERTA (US\$) (Incluye IVA, FOVIAL y COTRANS)	MONTO DE LA GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA
4.	UNO EL SALVADOR, SOCIEDAD ANÓNIMA	US\$190,900.71	US\$5,740.00

EVALUACIÓN DE OFERTAS

La evaluación de ofertas se efectuó conforme a la SECCIÓN II- EVALUACIÓN DE OFERTAS, de las bases de licitación, considerándose los siguientes aspectos:

1. Verificación de los aspectos legales de la oferta.
2. Evaluación de la capacidad financiera.
3. Revisión del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en la Sección III.
4. Evaluación de la capacidad técnica y experiencia del oferente.
5. Discrepancias y errores aritméticos.

1. Verificación de los aspectos legales de la oferta.

Al efectuar el análisis de la documentación legal presentada por UNO EL SALVADOR, S.A., el asesor legal de la Comisión de Evaluación de Ofertas (CEO) emitió dictamen, en el cual estableció que el oferente presentó toda la documentación legal tal y como fue solicitada en las bases de licitación.

De conformidad a lo anterior, UNO EL SALVADOR, S.A., cumplió con todos los aspectos legales, continuando en la evaluación de la capacidad financiera.



FM

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

2. Evaluación de la capacidad financiera.

Indicador	Parámetro aplicado	Puntaje Parcial	Puntaje Máximo Asignado	Uno El Salvador S.A.
Recursos financieros netos disponibles.	Superior al 30% del monto ofertado.	25	25	25
	Superior al 20% y menor al 30% del monto ofertado.	20		
	Superior al 10% y menor al 20% del monto ofertado.	15		
	Inferior al 10% del monto ofertado.	0		
Z2 Altman	Mayor a 3.7	25	25	25
	Mayor a 2.00 y menor a 3.70	20		
	Mayor a 0 y menor a 2.0	15		
	Menor o igual a 0	0		
Patrimonio dividido entre Capital Social	Mayor a 35.0%	25	25	25
	Mayor a 30% y menor al 35%	20		
	Mayor a 25% y menor al 30%	15		
	Menor a 25.0%	0		
Razón de endeudamiento total	Menor al 70%	25	25	25
	Menor al 80% y mayor al 70%	20		
	Menor al 90% y mayor al 80%	15		
	Igual o mayor a 90.0%	0		
Puntaje Total Asignado			100	100

Con base al análisis financiero se concluyó que UNO EL SALVADOR, S.A. cumplió con los parámetros de evaluación financiera, habiendo obtenido un puntaje mayor al requerido (70 puntos) en las bases de licitación, por lo que pasó a la siguiente fase de evaluación.

3. Revisión del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en la SECCIÓN III.

Después de analizar el contenido de la oferta presentada por UNO EL SALVADOR, S.A., se determinó que cumplió con las especificaciones técnicas según lo requerido en la SECCIÓN III-ESPECIFICACIONES TÉCNICAS; adicionalmente presentó el formulario FT-5.6 CARTA COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, de la SECCIÓN V-FORMULARIOS TÉCNICOS-ECONÓMICOS, de las bases de licitación, como fue requerido, comprometiéndose expresamente a cumplir con todos los requerimientos, procedimientos y actividades requeridas por la CEL, durante la ejecución del contrato.

Con base en lo anterior, se determinó que la oferta presentada por UNO EL SALVADOR, S.A., cumplió, por lo que continuó en la evaluación de la capacidad técnica y experiencia del oferente.

CEL
FM

Handwritten signatures and initials, including a large signature and the letters "AC" and "RC".

4. Evaluación de la capacidad técnica y experiencia del oferente.

No.	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO	UNO EL SALVADOR, S.A.	
1	Experiencia de la ofertante en el suministro de cupones de combustible.	25	25	
	i. Tres (3) años o más			25 puntos
	ii. Dos (2) años			15 puntos
	iii. Menos de dos (2) años			10 puntos
2	Detalle de tres (3) referencias de instituciones a las cuales la ofertante haya efectuado suministro de cupones de combustible, indicando el grado de satisfacción brindada durante la ejecución del contrato.	45	45	
	i. Excelente			15 puntos cada referencia
	ii. Muy Bueno			10 puntos cada referencia
	iii. Bueno			5 puntos cada referencia
3	Detalle de estaciones de servicio a nivel nacional para el canje de cupones por combustible.	30	30	
	i. Más de 60 estaciones de servicio			30 puntos
	ii. De 51 a 60 estaciones de servicio			20 puntos
	iii. De 31 a 50 estaciones de servicio			10 puntos
	iv. 30 o menos estaciones de servicio			0 puntos
PUNTAJE TOTAL		100	100	

Como se demuestra en el cuadro anterior UNO EL SALVADOR, S.A., superó el puntaje mínimo de setenta (70) puntos requeridos en las bases de licitación, al obtener cien (100) puntos, por lo que continuó en la revisión de su propuesta económica.

5. Discrepancias y errores aritméticos en las ofertas.

De acuerdo a la cláusula EO-2 FACTORES DE EVALUACIÓN, numeral 5) Discrepancias y errores aritméticos en las ofertas, de las bases de licitación, se procedió a revisar las cantidades solicitadas por la CEL, el precio unitario y el monto total a la oferta presentada por UNO EL SALVADOR, S.A., no encontrándose discrepancias ni errores aritméticos.

CUADRO RESUMEN DEL PROCESO DE EVALUACIÓN

Oferente	Aspectos Legales	Puntaje Financiero	Cumplimiento de ET	Puntaje Técnico	Oferta Económica (US\$) (Incluye IVA, FOVIAL y COTRANS)
UNO EL SALVADOR, S.A.	Cumple	100 (Cumple)	Cumple	100 (Cumple)	190,900.71



FM

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

ADJUDICACIÓN

De conformidad a la SECCIÓN IV-ADJUDICACIÓN Y CONTRATACIÓN de las bases de licitación, cláusula AC-1 ADJUDICACIÓN: “La CEL adjudicará a la oferta que la CEO hubiere recomendado, de conformidad a lo señalado en la cláusula EO-11 RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN, de la SECCIÓN II-EVALUACIÓN DE OFERTAS, ...”, la cual establece en su párrafo segundo que cuando se presente una sola oferta o solo una hubiere cumplido con los requisitos exigidos, la CEO recomendará la adjudicación, si la misma cumple con los requisitos mencionados en el primer párrafo, siendo estos: Los aspectos legales, el puntaje mínimo establecido en la evaluación de la capacidad financiera, las Especificaciones Técnicas y el puntaje mínimo de la capacidad técnica y experiencia, y se encuentre dentro de los precios de mercado, con base en los precios cotizados en la SECCIÓN V-FORMULARIOS TÉCNICOS-ECONÓMICOS, formulario FT-5.2 CUADRO DE PRECIOS.

Con base en lo anterior, UNO EL SALVADOR, S.A., cumplió con los aspectos legales, la evaluación de la capacidad financiera, las especificaciones técnicas y la evaluación de la capacidad técnica y experiencia; siendo elegible para adjudicar la Licitación Pública No. CEL-LP 27/16, por haber presentado una oferta económica acorde a los precios de mercado.

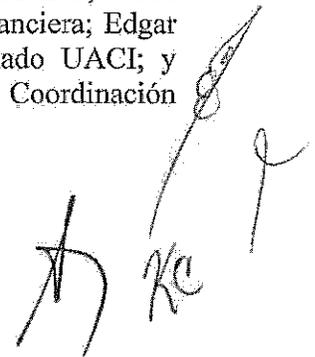
RECOMENDACIÓN

Con base en lo anterior, la Comisión de Evaluación de Ofertas recomienda:

Adjudicar la Licitación Pública No. CEL-LP 27/16 “**Suministro de cupones para la adquisición de combustible en estaciones de servicio para el año 2017**”, a la sociedad **UNO EL SALVADOR, SOCIEDAD ANÓNIMA**, por un monto de CIENTO NOVENTÁ MIL NOVECIENTOS 71/100 DÓLARES (US\$190,900.71), cuyo valor incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), FOVIAL y COTRANS.

La Comisión, con base en los artículos 18, 56 y 63 LACAP y en la recomendación de la Comisión de Evaluación de Ofertas integrada por Adalberto Velásquez Solano, Administrador del Contrato, Lilia Liduvina Ramírez Argueta, Experta Designada, ambos por el Departamento Apoyo Administrativo; Josué Isaac González Vásquez, Analista Financiero por la Gerencia Financiera; Edgar Patricio Hernández Romero, Coordinador de la CEO y designado UACI; y Griselda Yanet Comejo de De León, designada por la Coordinación Administrativa Financiera, **ACUERDA:**

 **CEL**
FM

 KC

1. Adjudicar la Licitación Pública No. CEL-LP 27/16 “**Suministro de cupones para la adquisición de combustible en estaciones de servicio para el año 2017**”, a la sociedad **UNO EL SALVADOR, S.A.**, por un monto de CIENTO NOVENTA MIL NOVECIENTOS 71/100 DÓLARES (US\$190,900.71), más el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), FOVIAL y COTRANS.
2. Autorizar la suscripción de los documentos correspondientes.
3. Autorizar la aplicación inmediata del presente Punto, para realizar su notificación de conformidad a la LACAP.

V **CONFIDENCIAL**

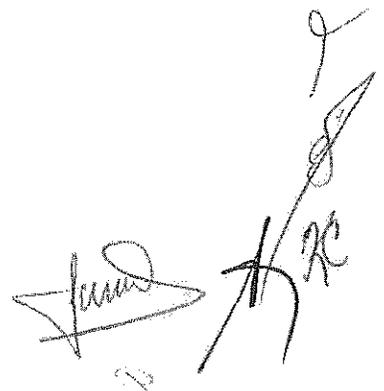

SM

[Handwritten signature]

2

[Handwritten signature]
RC

 **CEL**
SM

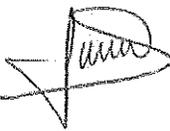
 *Handwritten signature and initials*

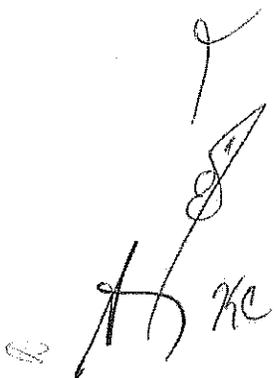
 **CEL** ~~FE~~
SM *Juan* *[Signature]* *[Signature]* *[Signature]*

 CCEL
SM ~~SM~~  

 CEL

SM ~~SM~~





 **CCEL** ~~SM~~ *fund* *Ke*

 **CEL** ~~RE~~ *fund* *Ke*
SM

 *[Handwritten signature]*
SM *[Handwritten signature]* *[Handwritten signature]*

 ~~FE~~ *Juan* *a* *H* *re*


FM


a


KC

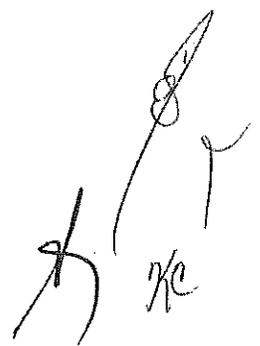
 ~~SE~~ fund
SM  

 ~~FM~~ *FM* *fund* *R* *R*

 ^{FE}
SM *[Handwritten signature]* *[Handwritten signature]* *[Handwritten signature]*

VI DECLARADO BAJO LA RESERVA No.00027-2013

 **CEL** ~~SM~~ *fund* *re*

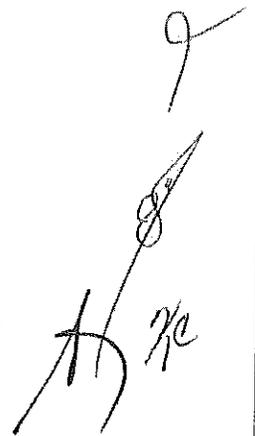
 ~~FE~~
FM   KC

 **CEL** ~~SM~~
SM

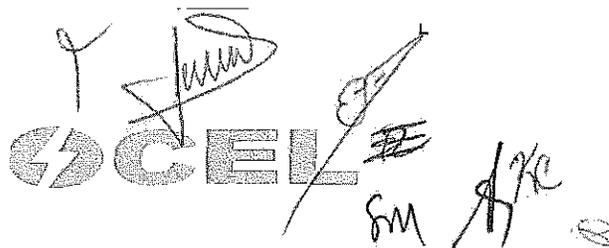
[Handwritten signatures and initials]

 ~~EM~~
EM





VII **DECLARADO BAJO LA RESERVA No.00027-2013**

The bottom of the page contains several handwritten signatures and stamps. On the left, there is a circular stamp with a lightning bolt symbol and the word "CEL" next to it. To the right of this stamp, there are several handwritten signatures and initials, including "SM" and "A/KC".

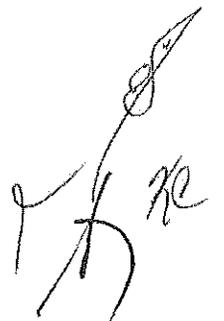
 CEL

~~SM~~

SM



R





~~FE~~

SM

[Handwritten signature]

[Small handwritten mark]

[Handwritten signature]

R

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]



[Handwritten signatures and initials]

VIII DECLARADO BAJO LA RESERVA No.00046-2014

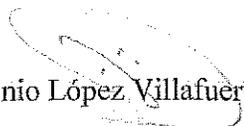
 **CCEL**
S.M. S.A.

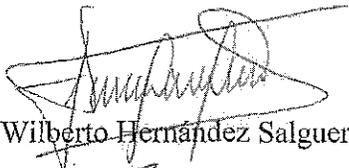
[Handwritten signatures and initials]

.....

 CCEL ~~FE~~ *fund* *SM* *Q* *H* *re* *P*

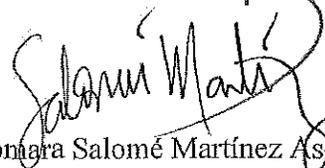
IX No habiendo más que tratar, se levanta la sesión a las quince horas y treinta minutos del mismo día.

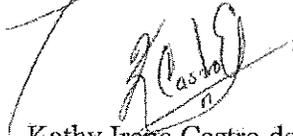

David Antonio López Villafuerte

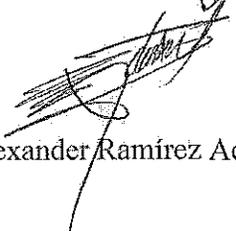

José Wilberto Hernández Salguero


Cristóbal Cuéllar Alás


Efrén Arnolfo Bernal Chévez


Xiomara Salomé Martínez Ascencio


Kathy Irene Castro de Morales


Eduardo Alexander Ramírez Acosta


RSF/LGG